

CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

RESOLUCION N° 24-0350 del 28 de mayo de 2024

Por la cual se desiste una solicitud de licencia

68001-2-24-0095

El Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga, en uso de sus facultades legales y las conferidas por la Ley 388 de 1997, la Ley 400 de 1997, la ley 810 de 2003, la ley 1796 de 2016, el Decreto 1077 de 2015, el Decreto 2218 de 2015, el Decreto 1197 de 2016, el Decreto 1203 de 2017, el Decreto 1783 de 2021, el Acuerdo Municipal 011 del 21 de mayo de 2014 P.O.T. de Bucaramanga, y:

CONSIDERANDO:

1. Que **ALBA LUZ ULLOA MONSALVE**, con cédula(s) de ciudadanía N°. **63337590**, en su calidad de propietario(s) del predio localizado en la **CALLE 35 # 34 - 27 LOCAL 101 Y 102** barrio **El Prado** del Municipio de Bucaramanga, identificado con el número catastral **68001-01-02-0201-0024-901** y folio de matrícula inmobiliaria **300-231228, 300-231227** de la Oficina de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, presentó ante ésta Curaduría solicitud de licencia de **MODIFICACIÓN-ADECUACION**, para destinación **Vivienda**.
2. Que, en la radicación de la solicitud de licencia, no se dio cumplimiento a todos los documentos y requisitos que se deben aportar de acuerdo con el artículo 2.2.6.1.2.1.7 del Decreto 1077 de 2015, modificado por el artículo 15 del Decreto 1783 de 2021 y la resolución 1026 de 2021, para su radicación en legal y debida forma.
3. Que a la fecha el tramitante no ha completado los documentos faltantes, razón por la cual y en virtud del artículo 2.2.6.1.2.1.2 del Decreto 1077 de 2015, esta solicitud se entiende desistida.

En consideración a lo anterior, el Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Declarar desistida la solicitud de licencia de **MODIFICACIÓN-ADECUACION** en el predio localizado en la **CALLE 35 # 34 - 27 LOCAL 101 Y 102** barrio **El Prado**, del Municipio de Bucaramanga, identificado con número catastral **68001-01-02-0201-0024-901** y folio de matrícula inmobiliaria **300-231228, 300-231227** de la Oficina de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, a nombre de **ALBA LUZ ULLOA MONSALVE**, en su calidad de propietario(s), de acuerdo con los anteriores considerandos.

ARTÍCULO 2º. Notificar personalmente al tramitante del contenido de la presente Resolución, en los términos del artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto 1077 de 2015, modificado por el artículo 24 del Decreto 1783 de 2021.


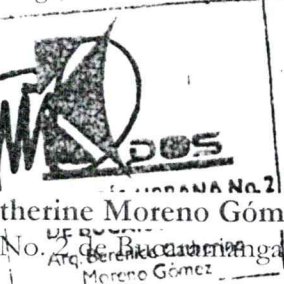
ARTÍCULO 3º. Archivar el expediente según lo establecido en el artículo 2.2.6.1.2.1.2 del Decreto 1077 de 2015.

ARTÍCULO 4º. Contra este acto administrativo procede el recurso de reposición ante el Curador Urbano que lo expidió conforme a lo establecido en el artículo 2.2.6.1.2.1.2 del Decreto 1077 de 2015 y los artículos 74 y siguientes de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO 5º. La presente resolución rige a partir de su ejecutoria.

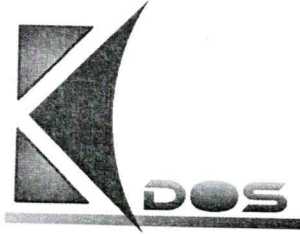
Notifíquese y Cúmplase.

Expedita en Bucaramanga, el 28 de mayo de 2024



Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez
Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga
AC

N

or



CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

Bucaramanga, martes, 28 de mayo de 2024

68001-2-24-0095

Señor(a)

ALBA LUZ ULLOA MONSALVE

alum_18@hotmail.com

Ciudad

CE 24 - 5906 -

Ref.: Citación para notificación de resolución de DESISTIMIENTO.

Respetado señor(a):

Atentamente me permito citar(a), para que en un término máximo de cinco días hábiles, contados a partir de la fecha de recibo de esta comunicación, comparezca ante esta Curaduría Urbana, con el objeto de notificarlo(a) personalmente del contenido de la resolución de DESISTIMIENTO 24-0350 del 28 de mayo de 2024, por la cual se DESISTE la solicitud CONSTRUCCIÓN, en la modalidad de MODIFICACIÓN-ADECUACION, para el predio ubicado en la CALLE 35 # 34 - 27 LOCAL 101 Y 102 El Prado.

Para esta diligencia, el interesado deberá identificarse con la Cédula de Ciudadanía, si es persona natural; cuando se trate de persona jurídica a través del representante legal.

Atentamente,



Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez
Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga
AC



citación para notificación de Resolución 24-0350 de desistimiento

CURADURIA 2 BUCARAMANGA <contacto@curaduria2bucaramanga.co>
Vie 7/06/2024 10:57 AM

Para: alum_18@hotmail.com <alum_18@hotmail.com>

CC: Alfredo Chuscano <alfredochuscano@curaduria2bucaramanga.onmicrosoft.com>; Sergio Perez <SergioPerez@curaduria2Bucaramanga.onmicrosoft.com>

📎 1 archivos adjuntos (1 MB)

CE24-5906.pdf;

CORDIAL SALUDO

Señor

CE24- 5906

Ref: citación para notificación de Resolución 24-0350 de desistimiento del 28 de mayo de 2024, para el radicado 68001-2-24-0095

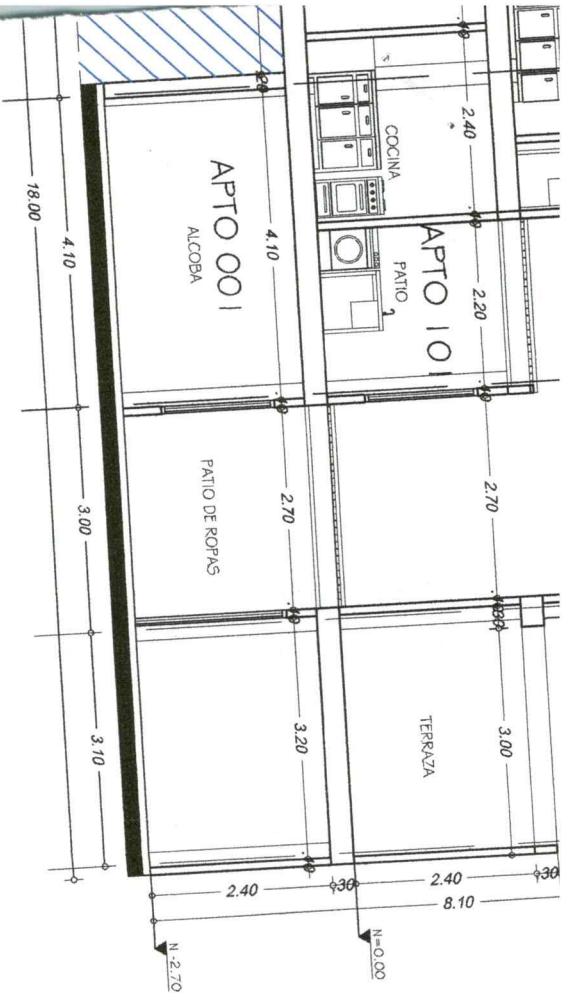
se agradece acusar el recibido

Atentamente,

Jurídica

18-0276RG ON.

CONTIENE FRENTE
DIAJUE ESCOPIA
CURADURIA DE MEDIO AMBIENTE
CIUDAD DE MEDIO AMBIENTE
CORTEC VÍA 100
INDICADA AL JUEBO
MILITARIA CUBIERTA
CALLE DEL SEÑOR
CALLE DEL SEÑOR
CALLE DEL SEÑOR



CORTE A - A'

D (5)

INES SUAREZ OJEDA

PREDIO

01-02-0442-0001-000

CONTIENE PLANO D

- PLANTA SOTANO
- PLANTA PRIMER PISO
- PLANTA SEGUNDO PISO
- PLANTA CUBIERTA
- FACHADA PRINCIPAL
- CORTES A-A' y B-B'
- CUADRO DE AREAS GENERAL
- CUADRO DE AREAS MODIFIC
- DETALLE ESCALERA



CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

AVISO

Bucaramanga, 19 de junio de 2024

68001-2-24-0095

Señor(a)

ALBA LUZ ULLOA MONSALVE

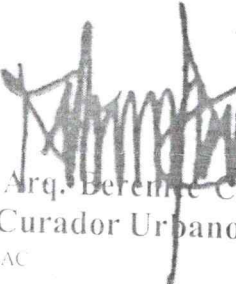
alum_18@hotmail.com

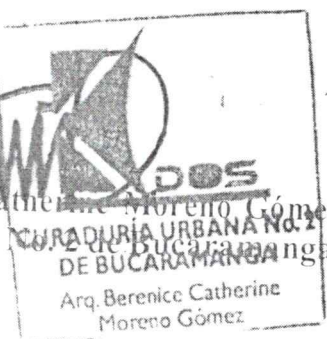
Por medio del presente AVISO, en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se le(s) notifica, del contenido de la resolución 24-0350 del 28 de mayo de 2024, expedida por la Curaduría Urbana No. 2 de Bucaramanga por la cual se desiste la solicitud de Licencia de CONSTRUCCIÓN, en la modalidad de MODIFICACIÓN-ADECUACION, para el predio ubicado en la CALLE 35 # 34 - 27 - LOCAL 101 Y 102, anexando copia del acto administrativo mencionado.

Contra éste acto administrativo proceden los recursos de reposición ante el Curador Urbano que lo expidió y de apelación ante la Oficina de Planeación o en su defecto ante el Alcalde Municipal, dentro de los 10 días siguientes a su notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.6.1.2.3.9 del Decreto 1077 de 2015 y artículos 66, 69 y 76 de la ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Asi mismo se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de entrega del aviso en su lugar de destino.

Atentamente:


Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez
Curador Urbano
AC


CURADURIA URBANA No. 2
DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine
Moreno Gómez

Anexo lo anunciado.

24/6/24, 8:57

Correo: Sergio Perez - Outlook

RV: AVISO DE DESISTIMIENTO 24-0095

CURADURIA 2 BUCARAMANGA <contacto@curaduria2bucaramanga.co>

Mié 19/06/2024 10:44

Para: alum_18@hotmail.com <alum_18@hotmail.com>

📎 2 archivos adjuntos (713 KB)

68001-2-24-0095RESO.pdf; AvisoPropietario - 24-0095.pdf;

CE-24-6302

Al contestar citar este número

Reciba un cordial saludo desde la Curaduría Urbana No.2 de Bucaramanga

Señor(a)

ALBA LUZ ULLOA MONSALVE
alum_18@hotmail.com

Ref: Notificación por aviso de resolución 24-0350 del desistimiento 24-0095

se agradece acusar el recibido

atentamente

María Helena Martínez Beltrán
Administradora de Empresas-Escribiente